

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0088873

Fecha: 23/10/2009-13:27:26

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley**, relativa a la modificación de las condiciones de acceso a la moratoria de la línea ICO del 50% de la cuota de amortización, para su debate en la Comisión de Vivienda.

Madrid, 22 de octubre de 2009

Fdo.: Soraya SÁENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN
PORTAVOZ

Fdo.: Pablo MATOS MASCAREÑO
DIPUTADO

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el último año cerca de 1.400.000 ciudadanos españoles han perdido su empleo.

Este hecho ha producido que muchísimas familias estén pasando en la actualidad enormes dificultades para llegar a fin de mes y para atender a sus obligaciones económicas, incluso para atender el pago de las cuotas de amortización del préstamo hipotecario con el que han adquirido la vivienda que constituye su hogar familiar. Este hecho se refleja de forma inequívoca en que en el último año los índices de morosidad de los préstamos hipotecarios se hayan triplicado.

Con el fin de paliar esta situación, el Gobierno aprobó una nueva línea del Instituto de Crédito Oficial (ICO) consistente en la moratoria del 50% de la cuota de amortización de sus préstamos hipotecarios, por un plazo de dos años, para los ciudadanos que hubieran perdido su empleo.

El Ministerio de Vivienda ha informado recientemente que hasta la fecha se han acogido a esta medida tan solo 10.265 beneficiarios, lo que -en comparación con los datos de destrucción de empleo y de incremento de las tasas de morosidad- refleja que la medida no está llegando a buena parte de los ciudadanos que la necesitan.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente **Proposición no de Ley**:

“El Gobierno, con el fin de proteger a las familias con hipotecas y rentas limitadas, procederá a modificar las condiciones de acceso a la moratoria de la línea ICO del 50% de la cuota de amortización, por un plazo de dos años, de los ciudadanos con hipoteca que hubieran perdido su empleo”.